ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
Nro. 15/2011 AECID

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los quince días del mes de noviembre del año dos mil once, siendo las diez horas se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación constituido por Resolución N° 131/11 integrado por: Lic. Nimia Aquino, Co Directora Administrativa del Proyecto de Gobernabilidad, María Victoria Heikel, Co Directora Técnica del Proyecto de Gobernabilidad, Claudia Cañete, Coordinadora Administrativa del Proyecto SMPR/AECID, Arq. Viviana Salvaré como profesional que realizó los cómputos métricos, Violeta Franco, Asistente de la Co Dirección Técnica del Proyecto de Gobernabilidad; a fin de analizar las documentaciones y las ofertas presentadas en el marco del llamado para la **"Construcción de un Centro Regional de Referencia en la ciudad de Pedro Juan Caballero"** bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas individualizado en el Expediente N° 366.453 del 27 de Octubre del 2011. Se deja constancia que por una omisión involuntaria en la convocatoria la Abog. Rossana Hermoza, Asesora Jurídica no se encuentra presente.

I. ANTECEDENTES

De acuerdo a lo indicado en el Acta de Apertura de ofertas del día 15 de noviembre del corriente, en presencia de funcionarias de la U.O.C. y representantes de los oferentes mencionados en el acta, dándose a conocer el monto de las ofertas según se detalla a continuación:

a) **Construvip:** Gs. 536.870.563. (Guaraníes quinientos treinta y seis millones ochocientos setenta mil quinientos sesenta y tres).
b) **D.M.V.S.A.:** Gs. 636.256.279. (Guaraníes seiscientos treinta y seis millones doscientos cincuenta y seis mil doscientos setenta y nueve).

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones la adjudicación será por el Total.

II. ANALISIS DE LAS OFERTAS:

En primer término se procede al análisis de las ofertas, para determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos contenidos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado según lo establecido en el Artículo 61 del Decreto N° 21909/03 **Metodología de Evaluación,** para ello se da lectura al citado artículo que se transcribe a continuación:

1. Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o sea insatisfactoria.

2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entregas, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
4. En el caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Una vez concluida la lectura, la metodología mencionada es aprobada por los presentes.

Seguidamente el Comité procede a la Verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial conforme a lo establecido en el inc) 1 del Artículo 61 del decreto N°21909/03.

Para ello se procederá a verificar la presentación de los documentos sustanciales exigidos por la Convocante, según se detalla en la tabla:

DOCUMENTOS	Contruvip	D.M.V.S.A.
a) Formulario de oferta, debidamente completado y firmado.	Presenta	Presenta
b) Presentación del formulario de listas de cantidades y sus precios debidamente completado por el oferente.	Presenta	Presenta
c) Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta.	Presenta	Presenta
d) Garantía de mantenimiento de la oferta	Presenta	Presenta
e) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones del Articulo 40..	Presenta	Presenta
f) Formularios de esta licitación y todas las adendas emitidos y firmados en todos sus folios por el Representante convencional .	Presenta	Presenta
g) Patente Municipal al día del Municipio en el cual tributa o fija su domicilio comercial.	Presenta	Presenta
h) Declaración jurada que la Contratista no ha sido penado o sancionado con multas por incumplimiento de contratos por causa imputable al mismo, respecto de otro u otros contratos celebrados con el Estado Paraguayo.	Presenta	Presenta
i) DD.JJ Derecho de la menores	Presenta	Presenta
j) Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los Documentos de Licitación	Presenta	Presenta

L.H.S.

Luego de las verificaciones correspondientes a las exigencias sustanciales, el comité de Evaluación concluye que los oferentes: **Construvip y D.M.V. S.A.** cumple satisfactoriamente en la presentación de las documentaciones.

III. EVALUACION DE LAS OFERTAS

Se procede a verificar si la oferta presenta errores aritméticos, constatándose, conforme al Cuadro Comparativo, que la firma D.M.V.S.A. presenta errores, lo cual son corregidos por el Comité

Prosiguiendo con la evaluación y atendiendo con lo establecido en los inc. 4 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación procede a evaluar a la oferta más baja que pertenece a la firma **Construvip.** En tal sentido, luego de realizarse la verificación de la carpeta de la oferta, surge que ha cumplido con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Una vez concluida las verificaciones documentales precedentes se aplica al criterio de calificación en el cuadro que a continuación se detalla.

Criterios	Construvip
a) Capacidad Legal	Cumple
b) Experiencia en obras	Cumple
c) Experiencia específica en construcción	Cumple
d) Capacidad Financiera	Cumple
e) Capacidad en materia de personal	Cumple
f) Capacidad en materia de equipos	Cumple

Teniendo en cuenta que la disponibilidad presupuestaria es de Gs. 436.007.150 (Guaraníes cuatrocientos treinta y seis millones siete mil ciento cincuenta), y que la oferta económica es de Gs. 536.870.563 (Guaraníes quinientos treinta y seis millones ochocientos setenta mil quinientos sesenta y tres) la Arq. Viviana Salvaré presenta un cuadro comparativo por ítems donde se puede observar que, la obra se puede adjudicar hasta un monto de Gs. 435.871.003 (guaraníes cuatrocientos treinta y cinco millones ochocientos setenta y un mil tres), sin variar la esencia inicial del proyecto.

IV. RECOMENDACIÓN.

En consideración a lo expuesto y luego de realizar un total análisis de las ofertas presentadas y según lo establecido en el inc) 3 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación considera pertinente recomendar bajo la modalidad de Contrato Cerrado para la Construcción de Centro de Referencia Regional en la ciudad de Pedro Juan Caballero a la firma:

- **Construvip:** Hasta un monto de Gs. 435.871.003 (Guaraníes cuatrocientos treinta y cinco millones ochocientos setenta y un mil tres)

HS. Violeta Franco

Acordando que en caso de la aprobación por la Máxima Autoridad se tendrá una reunión previa a la firma del contrato, con los responsables designados por la empresa, la Arq. Responsable de los planos y las Co Directoras del Proyecto.

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión siendo las catorce y treinta horas, firmando un ejemplar del presente acta.

Lic. Nimia Aquino, Co Directora
Administrativa
Proyecto de Gobernabilidad

María Victoria Heikel
Co Dirección Técnica del Proyecto de
Gobernabilidad

Claudia Cañete, Coordinadora
Administrativa Proyecto SMPR/AECID

Violeta Franco, Asistente de la Co
Dirección Técnica del Proyecto de
Gobernabilidad

Arq. Viviana Salvaré
Arquitecta Planos Construcción